

Solicitud de reducción por pago voluntario en expedientes sancionadores en materia de orden social

Datos de la persona interesada	
Nombre o razón social:	
CIF / NIF / NIE:	Teléfono:
Correo electrónico a efectos de notificaciones:	
Datos de representación	
Nombre o razón social:	
CIF / NIF / NIE:	Teléfono:
Correo electrónico a efectos de notificaciones:	
Datos de notificaciones	
<p>Conforme al art. 14 y 41 de la Ley 39/2015, las notificaciones se practicarán por medios electrónicos mediante el sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón disponible en http://www.aragon.es/notificaciones recibiendo el aviso en el correo electrónico indicado previamente. Deseo que se notifique al:</p> <p>Interesado: __ Representante: __</p>	
<p>Como sujeto no obligado a relacionarse electrónicamente (art 14 Ley 39/2015) deseo que se me notifique en papel en la siguiente dirección :</p>	
Domicilio:	
Municipio:	CP:
Provincia:	



Datos de la solicitud

Comparece ante la Autoridad Laboral y **EXPONE**:

- Que ha recibido Acta de Infracción nº _____ de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por un importe de _____ euros.
- Que manifiesta su voluntad de acogerse a la reducción del 40% del importe de la sanción, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.
- Que la empresa renuncia expresamente a presentar alegaciones y a impugnar la sanción por cualquier medio (recursos administrativos y acciones judiciales).
- Que procederá al pago del importe reducido (60% de la cuantía consignada en el acta de infracción) en el plazo máximo de diez días hábiles.

REQUISITOS

PRIMERO. La empresa deberá acreditar la capacidad de representación de la persona firmante aportando las correspondientes escrituras de constitución, de poder, o documento equivalente que corresponda.

SEGUNDO. En caso de acogerse a la reducción por pago voluntario, el ingreso deberá realizarse en la cta. cte. restringida nº **ES73 2085 0129 0003 0025 9377** (Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Planificación y Empleo. Sanciones Laborales) de IBERCAJA Agencia 28, sita en el Pº María Agustín, nº 25, de Zaragoza, indicando como concepto del ingreso el número de Acta de Infracción y el nombre de la empresa.

El pago voluntario realizado antes de que se llegue a dictar resolución implicará la terminación del procedimiento. Deberá efectuarse el ingreso en el plazo de 10 días a contar desde la presentación del escrito. De no ser así seguirá adelante el procedimiento sancionador, pudiendo en cualquier momento recaer resolución y perdiéndose la reducción por pago voluntario.

TERCERO. La resolución se notificará por vía telemática. Las personas físicas podrán manifestar expresamente su voluntad de no relacionarse por medios telemáticos con la Administración (artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Solicitud de reconocimiento voluntario de responsabilidad y/o aceptación de pago voluntario en expedientes sancionadores en materia de orden social



CUARTO. La efectividad de la reducción está legalmente condicionada al desistimiento o renuncia de toda alegación, recurso o acción contra aquella. En caso de que concurren distintos sujetos responsables, la presentación de alegaciones por parte de cualquiera de ellos impedirá aplicar la reducción.

En _____, a __ de _____ de _____

Firma

Protección de datos

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social.

La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de los expedientes relativos a los procedimientos administrativos sancionadores de la Autoridad Laboral en Aragón.

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y los de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=842

Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige

Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza